

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

Radicado: D 2018070001747

Fecha: 26/06/2018

Tipo: DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio de radicado 2018020046539 del 20 de junio de 2018, la señora LINA MARIA GALLEGO VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.761.764, presentó renuncia al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Carrera Administrativa), Código 407, Grado 02, NUC. Planta 0392, ID Planta 1248, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 31 de julio de 2018.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora LINA MARIA GALLEGO VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.761.764, para separarse del cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Carrera Administrativa), Código 407, Grado 02, NUC. Planta 0392, ID Planta 1248, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 31 de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1 / C / C /
LOIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario

Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializa Aprobó: Natalia farroa Sierra Palaci Aprobó Jairo Albert (Capo papón o Secretar o de Ocapacño